

EDITORIAL

“Emprendemos una tarea no exenta de dificultades, pero que satisface las aspiraciones de todos los que desean sinceramente el imperio del derecho y de la justicia. Hay en nuestro ambiente universitario un manifiesto interés por los asuntos jurídicos; y éste es el motivo por que la Universidad de Concepción ha encomendado a la Facultad de Leyes la publicación de esta Revista de Derecho”. El párrafo presentado corresponde a un extractado de las líneas fundadoras de nuestra publicación las cuales plasmadas en el documento de “Nuestra Visión” constituyeron la piedra angular de un futuro que se sigue desarrollando hasta hoy, año en el cual dichosos cumplimos 90 años de trayectoria editorial.

Desde aquel entonces los acontecimientos sociales, políticos, nacionales, mundiales se han sucedido unos a otros transitando por guerras, crisis económicas, golpes de estado, terremotos, el nombramiento de la primera presidenta mujer de Chile, revueltas populares múltiples, estallidos sociales, el inicio y término de una Convención Constituyente, la agudización de las problemáticas medioambientales especialmente hídricas, entre tantos otros. Los devenires de un país son ciertamente impredecibles y producto de ello los números editoriales se han visto provistos de la más rica diversidad jurídica que emana de tales sucesos, en este orden de cosas es que aspiramos al más amplio abordaje de perspectivas a la hora de contemplar un mismo hecho, teniendo siempre en mente el emblema de nuestra querida casa de estudios, “Por el desarrollo libre del espíritu”. Para cumplir con este mandamiento es que enunciaremos los trabajos reunidos en esta edición, los cuales siguiendo de igual manera con nuestra intrínseca naturaleza miscelánea pertenecen a diversas áreas del saber jurídico.

Por ello para iniciar nuestra publicación número 253, encontramos el trabajo de los Doctores Daniel Peñailillo Arévalo y Ricardo Concha Machuca, titulado: “*La accesión en el régimen del derecho del obtentor de una variedad vegetal*”, en el cual se identifican relaciones entre el modo de adquirir accesión y el área específica de la propiedad intelectual referida a la regulación de las variedades vegetales, incluyendo además una proposición de reforma legislativa que integre de mejor manera el derecho referido a la materia. Seguidamente a ello la exposición de: “*Me llaman calle: Trabajo Sexual e Injusticia Epistémica*” de los Doctores en derecho Jesús Ezurmendia Álvarez, María de los Ángeles González Coulon y Flavia Carbonell Bellolio, nos introducen primariamente en las doctrinas acerca de quienes ejercen el comercio sexual en cuanto a su regulación, abolicionismo y teorías eclécticas, para luego considerar las repercusiones que cada una de las posturas podrían tener en la ponderación de la prueba como testigos o víctimas, frente a un sistema procesal penal prejuicioso que valora estigmatizadamente las declaraciones de quienes realizan este tipo de trabajo. Le sigue el trabajo “*Asistencia médica para morir, consentimiento informado y derechos del paciente terminal, entre la normativa vigente y el proyecto de ley de muerte digna*”, obra del Licenciado en Ciencias Jurídicas, Sebastián Mendoza Montecino, quien analiza el Proyecto de Ley sobre muerte digna en torno a los conceptos contenidos por el mismo, su relación con la normativa vigente, evidenciando inconsistencias respecto del rol del médico tanto sobre la administración

de la sustancia como de las medidas de apoyo brindadas al paciente.

En materia laboral, Juan Carlos Díaz Pazos, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social, plantea el desequilibrio existente entre las partes negociadoras aun tratándose del contexto en el cual se involucra al empleador y al sindicato como interlocutor de los trabajadores, descartándose la igualdad entre las partes, sin embargo proponiendo por contrapartida bases legales y constitucionales en virtud de las cuales dicho equilibrio podría llegar a darse las que son expuestas en el texto, *“Igualdad negociadora de las partes en el ámbito colectivo. Algunas consideraciones para el caso chileno”*. En la misma línea en torno al Derecho del Trabajo encontramos *“Formas atípicas de término de la huelga en la negociación colectiva reglada”*, en el cual se analizan las formas de término de la huelga en la negociación colectiva, la que desde una perspectiva diferente se centra en las maneras atípicas o no orgánicamente contempladas en el Código de Trabajo para finalizar dicho proceso tales como el reintegro de trabajadores o la aceptación de la última oferta del empleador. El mencionado artículo de investigación ha sido escrito por Claudio Salas González, Magíster en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

En materia de familia, Valeska Medina Millamán, Magíster en Derecho de Familia, en su trabajo *“Socioafectividad y su impacto en las acciones de filiación en Chile”*, resalta la relevancia de la socioafectividad en el resultado de las acciones de filiación fundadas en la posesión notoria de la calidad de hijo, definiendo sus contornos, evidenciando la insuficiencia de la normativa y distinguiéndolo de la adopción, apoyándose para ello sobre la revisión de la normativa vigente respecto de la materia, revisión doctrinaria, la tendencia jurisprudencial chilena en un paralelo realizado con legislaciones afines a nuestra tradición jurídica. A continuación los Doctores José Ángel Fernández Cruz, Juan Carlos Ferrada Bórquez y Hugo Osorio Morales en el artículo de investigación denominado: *“Bases para una regulación del mercado de cannabis en Chile”*, delimitan un marco conceptual dado el caso de una eventual regulación del comercio cannábico en suelo nacional tomando como modelos de control las principales medidas relacionadas a la política sobre drogas, teniendo en consideración ponderaciones de orden moral, instrumental, económicos, administrativistas y tributaristas exponiendo sobre tales elementos dos clases de modelos contrapuestos, el comercial y no comercial.

Cierra el apartado de textos investigativos la traducción del trabajo *“Neoconstitucionalismo y Geo-Derecho”*, de autoría del Doctor Guilherme Sandoval Góes y traducido por la Doctoranda Bárbara Pinheiro Silva, quienes ofrecen desde el portugués este tema que analiza, desde una perspectiva geopolítica brasileña, la conexión epistemológica multidisciplinar que une el derecho y la geopolítica. En definitiva se enfatiza en la importancia de buscar el desarrollo nacional precaviendo e impidiendo el alejamiento de los pilares de un verdadero Estado Democrático de Derecho.

Nuestra segunda sección dedicada a los comentarios de jurisprudencia la inicia la Doctora Lusitania Villablanca Cerda, con el texto titulado: *“La noción jurídica de materialidad y el cumplimiento de la normativa relativa a la difusión de información ASG”*.

Dictamen CMF No.88837 de 2022”, en virtud del cual se examina la difusión de información extrafinanciera, actuación que poseyendo una naturaleza de facultades administrativas resulta recaer sobre el directorio la responsabilidad por la veracidad, suficiencia y oportunidad de la información que se proporciona, tal labor le corresponde en virtud de la legislación financiera y, su desconocimiento, puede comprometer su responsabilidad civil y administrativa. Le sigue el trabajo del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Luciano González Matamala, que desarrolla en virtud de una esquematización de jurisprudencia el procedimiento contencioso administrativo regulado por la Ley N° 21.202 la cual modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, identificándose en virtud de tal examen puntos críticos en relación a la conservación y la motivación del acto administrativo, expuestos en el documento *“El contencioso administrativo sobre la declaratoria de humedales urbanos: La tensión entre la conservación y la motivación del acto administrativo”*. A continuación, y en una especial línea analítica encontramos el comentario titulado *“Revisitando el mutuus dissensus”*, el cual, analizando el fallo dictado por la Corte Suprema en causa rol N° 9423-2009 se aborda la resciliación y sus efectos, intentando establecer si es que procede este remedio de ineficacia respecto de contratos cumplidos, así como los efectos y consecuencias que ello conllevaría. Javier Narvaéz Fuentes, Licenciado en Ciencias Jurídicas plantea la posibilidad de que la figura pueda funcionar como una ineficacia convencional sobrevenida respecto de contratos tanto cumplidos como pendientes.

A modo de finalización de la sección de comentarios el maestro de Derecho Procesal Penal Peruano y Profesor de la Universidad Continental de Arequipa, Dante Gustavo Delgado Alata presenta *“Certeza fiscal, sobreseimiento y estándar de convicción para formular acusación en el ordenamiento procesal peruano”*, en que, adoptando un caso resuelto por la Justicia Penal Ordinaria en Perú reflexiona sobre la naturaleza jurídica de los elementos de convicción, su suficiencia en la acusación fiscal, el examen exhaustivo a realizar de cada uno de los elementos de convicción y la claridad de los fundamentos, sustentaciones y razonamientos a explicitar al momento de efectuar dicha acusación.

Nos enorgullecemos enormemente de nuestras nueve décadas cumplidas, es signo, un hecho palpable e indeleble de que las ideas no mueren, cuando estas son trabajadas, cultivadas, desarrolladas, evolucionan, y si bien nos regocijamos en este nonagenario aniversario, de igual manera somos capaces de apreciar el avance del progreso y nuestras ansias van a la par con el afán de no retrasarnos jamás. Es por ello que nuestros desafíos se vuelven más vigentes que nunca, entre ellos: los procesos de indexación a diferentes plataformas científicas, la innovación de la estética de la revista acorde a las nuevas generaciones de juristas y personas del derecho, el siguiente número editorial a difundirse dentro del segundo semestre del año en curso, corolario virtuoso de este aniversario y la manifestación más patente del deber cumplido.

Para concluir, quisiera agradecer especialmente a cada uno de los autores y autoras que han decidido colocar su confianza en nuestro Equipo Editorial para la publicación de sus investigaciones, resultados y conclusiones. Esperamos siempre estar a la altura del estándar de calidad que cada uno de ustedes plasmó en los textos presentados, estos

sin duda son la esencia y la piedra angular de nuestra Revista. A la comunidad académica conformada por profesores, árbitros, ayudantes, colaboradores, todos ustedes son quienes permiten el avance de la maquinaria del Derecho, la mantienen en funcionamiento, con vida y en permanente energía, apreciamos sinceramente y valoramos profundamente su colaboración con este proyecto.

Agradecemos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, a nuestra Escuela de Derecho que, amparando la publicación desde sus inicios en 1933 ha visto las idas y venidas de Directores, asesores, objetivos, emprendimiento de desafíos, idearios y difusión del trabajo académico, apoyando cada una de nuestras decisiones con paciencia, compañerismo y entusiasmo, perseverando firmemente junto a esta Revista en el verdadero sentido y búsqueda del conocimiento jurídico. Y por último, mis más sentidos agradecimientos al Equipo Editorial, su esfuerzo y conocimiento perdurará.

VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER

Directora



El contenido de la *Revista de Derecho Universidad de Concepción* se publica bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional, y puede usarse gratuitamente, dando los créditos a los autores y a la revista, conforme a esta licencia.